



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2019-MPM/A

Moyobamba, 14 MAYO 2019

VISTO:

La Nota Informativa N° 344-2019-MPM/URS, de fecha 09 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 118° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos donde se establece que: Los lugares de acumulación temporal de residuos sólidos municipales generados en vías, espacios y áreas públicas son consideradas como puntos críticos. La municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable de la limpieza, remoción y erradicación de dichos puntos;

Que, el Ministerio del Ambiente en coordinación con el Ministerio de Económica y Finanzas, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, promueve que las municipalidades de las llamadas ciudades Tipo A, B, C, D y E, implementen programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. En ese sentido, el cumplimiento de la meta, permitirá a las municipalidades optimizar la gestión y manejo de los residuos sólidos en sus jurisdicciones, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y conservación del ambiente;

Que, para el cumplimiento de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales" es necesario la aprobación del "Plan Anual de Erradicación de Puntos Críticos de Residuos Sólidos Urbanos" como parte de la actividad N° 4: Erradicación y Prevención de Puntos Críticos; con la finalidad de mantener una ciudad limpia y ordenada erradicando los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos de aquellos espacios públicos que incluyen vías, plazas, barrancos y demás áreas públicas de la ciudad de Moyobamba;

Que, con Nota Informativa N° 344-2019-MPM/URS, de fecha 09 de mayo de 2019, el Gerente de Unidad de Residuos Sólidos solicita al Gerente Municipal, la aprobación del "Plan Anual de Erradicación de Puntos Críticos de Residuos Sólidos Urbanos" de la ciudad de Moyobamba como parte Actividad N° 4: Erradicación y Prevención de Puntos Críticos; con la finalidad de mantener una ciudad limpia y ordenada erradicando los puntos críticos de acumulación de residuos sólidos de aquellos espacios públicos que incluyen vías, plazas, barrancos y demás áreas públicas de la ciudad de Moyobamba;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 304-2019-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan Anual de Erradicación de Puntos Críticos de Residuos Sólidos Urbanos" de la Ciudad de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Unidad de Residuos Sólidos y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

